

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

20852 *JUMBOTURISMO, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
Y HORIZON HOLIDAYS, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

El accionista único de las sociedades relacionadas, en fecha de 18 de mayo de 2009 acordó la fusión simplificada de las mismas sobre la base de los balances cerrados a 31 de enero de 2009, por la cual Jumboturismo, Sociedad Anónima Unipersonal, absorbe Horizon Holidays, Sociedad Anónima Unipersonal, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil y aprobado por el accionista único de ambas sociedades.

Al estar ambas sociedades íntegramente participadas de forma directa por la Sociedad Alpitour España, Sociedad Limitada, no es necesario efectuar ampliación de capital ni entregar nuevas acciones a los socios, ni ha lugar a establecer relación de canje ni procedimiento de canje. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la sociedad absorbente a partir de la fecha de inscripción de la fusión en el Registro Mercantil.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma, 4 de junio de 2009.- Don Sebastián Busquets Barceló -Secretario del Consejo de Administración de Jumboturismo, Sociedad Anónima Unipersonal y de Horizon Holidays, Sociedad Anónima Unipersonal.

ID: A090045583-3